

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

EN QUÉ CONCERTADO

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO.	8,00	pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00	—
NÚMERO SUELTO.	0,50	—

El pago es adelantado

## ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.  
Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION:  
Residencia provincial de Niños

## SUMARIO

### Administración Provincial

#### Delegación de Orden público

Modificación de la prescripción contenida en el número 4.º del Bando referente al trabajo obligatorio para fines militares.

#### Comisión Gestora Provincial

Anuncio previo de subasta para la adquisición de 20.000 kilogramos de carne de vaca.

#### Administración Municipal

#### Edictos de Ayuntamientos

### Administración provincial

#### Delegación de Orden público

Modificación de la prescripción contenida en el número 4.º de las adiciones y aclaraciones al Bando de trabajo obligatorio para fines militares, de 14 de noviembre último, cuya disposición queda modificada en los siguientes términos:

"Cuarto. Con objeto de causar el menor perjuicio posible a los patrones de industrias o establecimientos que se hallen abiertos y cuenten con personal movilizado, que esté prestando servicios activos en sus respectivos destinos militares, se tomará en cuenta este extremo al efecto de redimir del trabajo obligatorio a uno solo de los empleados u obreros del mismo establecimiento o industria en que presten sus actividades los susodichos movilizados".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 9 de noviembre de 1936.—El Delegado de Orden público, Antonio González Labarga.

### DIPUTACION

#### COMISION GESTORA PROVINCIAL

#### ANUNCIO PREVIO

Acordado por esta Comisión

gestora provincial, en sesión celebrada el dia 10 del corriente, aprobar el pliego de condiciones para la subasta de 20.000 kilogramos de carne de vaca, al precio de 2,75 pesetas uno, con destino a los Establecimientos de la Beneficencia provincial, durante el año de 1937, se pone en conocimiento del público que durante el plazo de cinco días hábiles, puedan formularse contra la subasta las reclamaciones que se estimen pertinentes; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin presentarse ninguna, o resueltas las presentadas, se procedera al anuncio y celebración de la mencionada subasta, con arreglo al pliego de condiciones aprobado y a las prescripciones del Reglamento de Contratación de dos julio de 1924.

Oviedo 16 de diciembre de 1936.  
El Presidente, Ignacio Chacón.—  
El Secretario, R. Clavaguera.

### Administración municipal

#### AYUNTAMIENTOS

##### DE PILOÑA

##### (Conclusión)

Ratificar acuerdos de la Alcaldía, obligando a los herederos de don Adolfo Fernández y a D.ª María Pérez a arreglar el muro de una finca cuyos escombros obstruyen el camino de Santianes, en Infiesto, y poner en debidas condiciones el retrete y pozo negro de una casa de Biedes, respectivamente.

Realizar en el cuartel de la Guardia civil obras de reparación y aprobar para ello el presupuesto confecionado por el Capataz municipal, que asciende a 525,20 pesetas.

Realizar durante las vacaciones estivales obras de retejo y blanqueo en los edificios escolares de Cereceda y Bierces.

Que la Alcaldía inquiera de los vecinos de Cúa el alcance del ofrecimiento del local que hacen para la

Escuela nacional, cuya creación tiene solicitada.

Que se estudien las peticiones de vecinos de Cardes y Ovana, sobre construcción de edificios escolares.

Que los Sres. Martínez de Bien y Juesas, informen sobre la denuncia de vecinos contra la conducta del Maestro de la Piñera.

Desestimar pretensión de varios maestros y maestras de la graduada de Infiesto, para que se les equipare al Director en cuanto a la cuantía de la cantidad supletoria del derecho a casa-habitación.

Autorizar a D. Manuel Peruyero y D. José Ramón Carrás, para cerrar los castañedos de "Setal," y de la Piñera, respectivamente.

Autorizar a D. Fructuoso Casilles, para construir un muro y un establo en Mestas.

Conceder a los vecinos interesados una subvención de 75 pesetas, para el arreglo de la Pontiga de la Molinera.

Que la Alcaldía se informe personalmente de lo que ocurre en relación con el servicio de alumbrado eléctrico público en Fresnos.

Remitir a la Junta Central contra el paro, a fin de que acuerde su construcción, el proyecto y presupuesto del camino vecinal desde Puente de Ferreros a Arenas, a las Cuerrías pasando por las Cobayas, trozo primero.

Se formulán diferentes ruegos y preguntas y se levanta la sesión.

Infiesto, 14 de julio de 1936.—El Secretario, Ramón Valdés.

Sesión del dia 15 de junio de 1936.

La Corporación aprueba el precedente extracto y acuerda darle la publicidad reglamentaria.—El Secretario, Ramón Valdés.—V.º B.º, El Alcalde, Tamargo.

##### DE VILLAYON

##### ANUNCIO

Confeccionados los Repartimientos de Rústica y Urbana y la Matrícula industrial de este Concejo

para el próximo ejercicio de 1937, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante diez días, a los efectos de reclamaciones.

Villayón 10 de diciembre de 1936.—El Alcalde, Constantino García

—

### DE CASTROPOL

#### ANUNCIOS

Formado el padrón de vehículos de tracción mecánica, sujetos al impuesto de la Patente Nacional de circulación, de este concejo, para el próximo ejercicio de 1937, se halla expuesto al público por término de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren procedentes en derecho.

Castropol, 11 de diciembre de 1936.—El Alcalde.

—

Confeccionada la matrícula de la contribución industrial de este concejo para el próximo ejercicio de 1937, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que pueda ser examinada y producirse contra ella las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Castropol, 11 de diciembre de 1936.—El Alcalde.

—

Formado el repartimiento de rústica, colonia y pecuaria y la lista cobratoria del padrón de edificios y solares, de este municipio, para regir en el próximo año de 1937, dichos documentos se hallarán de manifiesto al público por término de ocho días, a efectos de las reclamaciones que contra los mismos puedan presentarse.

Castropol, 11 de diciembre de 1936.—El Alcalde.

Esc. Tipográf. de la Residencia Provincial

